



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ESCAMET INGENIERIA Y
CONSTRUCCION CABEZAS Y LEIVA
LTDA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 841

Chillán Viejo, 09 MAR 2018

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 2.452 del 21 de Febrero de 2018, para constructora y venta de materiales de construcción.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 2 de Marzo de 2018.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ESCAMET INGENIERIA Y CONSTRUCCION CABEZAS Y LEIVA LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.128.021-K	
Representante Legal:	Mauricio Leiva Muñoz	
Dirección:	Mariano Egaña N° 1461, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Mariano Egaña N° 1461, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Constructora y venta de materiales de construcción.	
Declaración Inicio	21-Feb-2011	



Actividades SII, y Código de la Actividad	N° 452010 N° 514320
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 20.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe D.O.M. N° 33 del 28-Feb-2018, es factible admitir a tramitación para patente definitiva.
Informe visita técnica Juegos de Destreza:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

UAM/HHH/OES.-
Distribución:

- Sres. ESCAMET Ingeniería y Construcción Cabezas y Leiva Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



- 5 MAR 2018